



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E
INFORMACIÓN
GUBERNAMENTAL**



Plan de Trabajo
2014-2017

INDICE

	Página
I. PRESENTACIÓN	2
II. COMPETENCIA	5
III. OBJETIVOS	8
Generales	8
Específicos	8
IV. LÍNEAS DE ACCIÓN	10
Diagnóstico del Marco Jurídico Vigente	10
Diagnóstico de Iniciativas en Estudio	11
Vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional	11
Vinculación Institucional Continua	14
Impulso de Acciones Específicas	15
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	17

I. PRESENTACIÓN

La Constitución de nuestro estado otorga la tarea de producción de normas al Congreso del Estado, poder público que tiene el encargo constitucional del proceso legislativo, con esta cualidad, para conseguir el óptimo desempeño de sus funciones se organiza en su gobierno interior en diversas unidades representativas catalogadas en funciones político administrativas y actividades legislativas propiamente, siendo la Asamblea Legislativa el órgano de mayor jerarquía dentro del Congreso del Estado.

Dentro del órgano representativo de actividades legislativas es donde localizamos a las comisiones legislativas que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, son órganos colegiados internos del Congreso, que conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que enmarca la ley.

Con este carácter estos cuerpos colegiados examinan, analizan y dictaminan las numerosas iniciativas que en su oportunidad presentan los sujetos legitimados y misma etapa que constituye como una fase previa a la discusión y aprobación, que en su caso se presenten, para que en última instancia la Asamblea Legislativa deba resolver y emitir.

En las diversas temáticas de los asuntos encomendados las Comisiones Legislativas cumplen con el objeto de constituirse, auspiciando un vínculo permanente entre el Poder Legislativo y las instancias federales, estatales y municipales, así como con las principales instituciones académicas y sectores social y privado, y en general, con la ciudadanía.

En este cauce de cumplimiento de los propósitos para los cuales se constituyen estas entidades de reseña, se forja la necesidad de que las Comisiones integren un documento que les permita planificar las actividades a realizar durante la Legislatura, en base al artículo 57, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

La Comisión de Transparencia e Información Gubernamental atendiendo a los lineamientos del Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa con fecha del 25 de Septiembre de 2014 ha elaborado el presente Plan de Trabajo, y que para ello, ha realizado las acciones que se describen a continuación.

Dando cumplimiento con el trabajo parlamentario se realizaron reuniones de trabajo ordinarias, en las cuales, entre otras actividades se fueron formando los avances para la integración de este Plan de Trabajo así como la planificación y programación de nuevas estrategias para enriquecer el desarrollo y dar mejores resultados en la integración y aplicación del mismo.

A fin de localizar en los diferentes cuerpos normativos que tienen una relación estrecha con la competencia de la presente comisión se realizó un análisis y diagnóstico de la legislación vigente a fin de identificar las leyes que pudieran ser susceptibles de adecuación.

Retomando los lineamientos modelados en el Acuerdo emitido para elaborar los Planes de Trabajo, esta Comisión realizó un análisis de las diversas instancias y dependencias públicas y privadas cuya actividad o competencia guarda relación con la que corresponde a este ente colegiado a fin de concertar reuniones y mesas de trabajo permanentes, en donde se pongan a consideración temas susceptibles de integrar al trabajo legislativo.

El contenido de este plan de trabajo, está basado en un aspecto procedimental, bajo un orden dinámico de acciones, mediante un lenguaje claro y específico, encaminado a un ejercicio constitucional legislativo coordinado con el plan de acciones de las demás comisiones legislativas que convergen en esta Cámara, y el Plan de Desarrollo Institucional persiguiendo un objetivo común, el fortalecimiento al marco normativo estatal.

II. COMPETENCIA

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental asume los retos de fortalecimiento legislativo que garantizará los resultados que a la sociedad nayarita inquieta y demanda en nuestros días y que sin duda el fortalecimiento del valor de la transparencia certificará que todo servidor público deba aplicar en el ejercicio de su función, de ahí la necesidad de detenernos en su análisis y en su confrontación con otros conceptos tales como el derecho a la información, el acceso a la información y la rendición de cuentas con los que la transparencia convive y se interrelaciona diariamente en la labor pública.

En la historia de nuestro estado de derecho y democrático México ha alcanzado avances en materia de acceso a la información, en 1977 nuestra Carta Magna inició este camino con la modificación del artículo 6 el cual invocaba; “El derecho a la información será garantizado por el Estado”. En ese cauce de apertura de garantías de acceso a la información y dando el cabal cumplimiento a la armonización con nuestra Ley Fundamental esta Comisión afronta la tarea de acciones legislativas eficaces desde nuestro ámbito de competencia que la legislación interna del Congreso nos señala como Comisión Legislativa.

Acudiendo a la normativa que regula la organización y funcionamiento interno del Congreso del Estado puede precisarse que a partir de dicha legislación estos entes colegiados están en condiciones de cumplir con las funciones encomendadas.

Cimentando lo anterior y acudiendo a lo establecido en la Ley Orgánica de este Poder, el artículo 71 dispone textualmente que: *“la competencia de las comisiones ordinarias se derivará de su propia denominación y ámbito definidos por el reglamento”*.

En congruencia con el subsidio que deslinda la mencionada Ley, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso en su artículo 54 indica la premisa de que *“la competencia de las comisiones ordinarias y especiales se derivará de su denominación, de las que les otorguen la ley y este reglamento, así como las que les sean delegadas por la Asamblea Legislativa, o en su caso, de los asuntos que motivaren su integración”*.

Igualmente, en el artículo 55 de dicho Reglamento se prevén de manera enunciativa, las atribuciones que corresponden a cada una de las comisiones ordinarias; y por lo que hace a este ente colegiado, estas se encuentran referidas en la fracción XXII, en los siguientes términos:

Artículo 55.- *La competencia de las Comisiones Legislativas ordinarias es enunciativamente la que a continuación se indica:*

I. a la XXI. (...)

XXII. Transparencia e Información Gubernamental.

- a) Lo concerniente al tema de la transparencia y acceso a la información pública;*
- b) Los relativos al ámbito de competencia y funcionamiento de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado;*
- c) Designación del Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado;*
- d) Impulsar acuerdos relativos a la celebración de foros de difusión y promoción que fomenten en la sociedad la cultura de la transparencia, uso y aprovechamiento de la información pública;*

- e) Conocer de los asuntos que por su propia denominación y naturaleza del tema, requiera la intervención del Poder Legislativo;*
- f) Los trámites relativos a la obtención de información de las oficinas públicas cuando los diputados la hubiesen solicitado y no les haya sido proporcionada para los efectos previstos por la Constitución local;*
y
- g) Derogado P.O. 02 de julio de 2011.*

XXIII. a la XXIV. (...)

III. OBJETIVOS

Este Plan de Trabajo atiende a los lineamientos que nuestra Ley y el Acuerdo de la Asamblea Legislativa estipulan para cumplir con el propósito de establecer una propia agenda de actividades parlamentarias y legislativas en donde se buscará de una manera sistemática, procedimental y eficaz se realicen los trabajos que nuestro Plan de Desarrollo Institucional subsidia a esta Comisión Legislativa como Líneas de Acción.

Objetivos Generales

Fundar elementos que permitan conocer el estado que guarda la Administración Pública Estatal y Municipal a fin de crear diagnósticos de los dispositivos en las mismas entidades públicas y dependencias en los que se deben fortalecer los valores de acceso a la información y rendición de cuentas.

Examinar el marco jurídico en materia de transparencia para la creación de nuevas disposiciones e iniciativas de ley, diagnosticar los avances en materia de acceso a la información en las diversas entidades públicas y crear acuerdos y consensos a fin de propiciar la observancia de estos valores y principios que son fundamentales en nuestro estado de derecho.

Objetivos Específicos

Propiciar la acción coyuntural de la Sociedad-Estado, en todos los sectores sociales, empresariales, académicos, privados, entre otros; que fortalezca la conciencia de transparencia y rendición de cuentas en los órganos e instituciones públicas obligadas.

Analizar y estudiar los mecanismos y el uso de tecnologías para el manejo de la información gubernamental en los medios electrónicos que coadyuven a una mayor participación social.

Pronunciarse ante la ciudadanía, sobre la cultura de la información gubernamental y de los sujetos obligados, para fortalecer el vínculo sociedad-Estado; mediante, foros abiertos, académicos y empresariales que permitan establecer un contacto directo de la población.

Desarrollar la cimentación de un Estado basado en los principios de pluralidad, democracia participativa, gobernabilidad democrática y autonomía de las instituciones públicas.

Dirigir la aplicación de políticas públicas dirigidas a la transparencia de los entes obligados en el ejercicio de las funciones y la rendición de cuentas

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

Sensatos los legisladores integrantes de la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental de que un trabajo legislativo y parlamentario para ser eficaz y oportuno debe de integrarse una agenda que nos permita a este cuerpo colegiado como a la Asamblea Legislativa realizar los trabajos de primera urgencia e importancia y dar resultados legislativos y que estos se materialicen en finas, completas y eficaces leyes, y que para ello hemos integrado a nuestras agendas las Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Institucional que permitirán marcar las prioridades de nuestros trabajos en esta Comisión.

Diagnóstico del marco jurídico vigente

Es indispensable señalar que los cuerpos normativos del entramado jurídico estatal sobre los cuales versará el estudio y diagnóstico a fondo por parte de los legisladores que integramos esta Comisión, son:

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- ✓ Ley de Archivos del Estado de Nayarit
- ✓ Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.
- ✓ Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Nayarit y sus Municipios.
- ✓ Entre otras

Diagnóstico de iniciativas en estudio

En cumplimiento con los lineamientos para la elaboración de los planes de trabajo de las comisiones legislativas y congruente con los objetivos plasmados en el presente plan de trabajo, los legisladores integrantes de esta comisión legislativa manifestamos que se proyecta dictaminar la iniciativa presentada en la legislatura anterior, y cuyo estudio se reservó, de conformidad con el Acuerdo de trámite aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 92 bis del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso, mismo que en lo correspondiente dispone:

Único.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental resuelve sobre la permanencia en su estudio de la siguiente iniciativa presentada en la legislatura anterior:

DESCRIPCIÓN	AUTOR	LEGISLATURA EN QUE SE PRESENTÓ
Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Nayarit.	Dip. Erika de la Paz Castañeda Contreras	XXX

Vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional

Habiéndose aprobado el Plan de Desarrollo Institucional el pasado mes de diciembre, y en términos de los lineamientos que establecen las bases a que las comisiones legislativas están sujetas en la elaboración de sus respectivos planes de trabajo, la presente comisión da cuenta que uno de los rubros indispensables en la planeación, es la vinculación con la planeación institucional, dado que el PDI es el documento sobre el cual ha de partir el trabajo de la presente Legislatura.

Por tanto, y poniendo énfasis en las líneas de acción trazadas en la planeación institucional, la presente Comisión asume el compromiso de contribuir, según su competencia, al cumplimiento de las líneas estratégicas de la Agenda Legislativa, especialmente las siguientes:

Premisa:

Instituciones Públicas y Democracia

Estrategia:

G. Consolidación y actualización institucional

Líneas de Acción:

1. (...)
2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...).
6. Modernizar la legislación relacionada con el Archivo General e Histórico del Estado.
7. (...)
8. Revisar y actualizar la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Estrategia:

I. Garantía de información pública y transparencia

Líneas de acción:

1. Adecuar la legislación local con relación a la reforma federal en materia de transparencia y acceso a la información.
2. Reformar el marco legal con el objeto de impulsar el acceso libre a la información de carácter científico, educativo, tecnológico y de innovación.
3. Legislar en materia de protección de datos personales.
4. Legislar para fortalecer los mecanismos del combate y sanción a la corrupción.
5. Emitir legislación que fortalezca los contrapesos institucionales, implementando sistemas modernos de control en la transparencia y rendición de cuentas.

Premisa:

Desarrollo integral y competitividad.

Estrategia:

K. Actualización de la normatividad sobre el patrimonio inmobiliario e intangible

Líneas de acción:

1. (...)
2. (...)
3. Actualizar la legislación catastral y registral del estado.
4. Emitir legislación en materia patrimonial del estado.
5. (...)
6. (...)
7. (...)

Vinculación Institucional Continua

Es indispensable apoyarse en las instituciones públicas, entidades y dependencias que guardan relación directa con los temas competencia de esta comisión legislativa, por lo que se buscará generar un proceso de consulta pública para conocer opiniones con criterios especializados bajo mesas de debate e informativas, paneles, conferencias y consultas.

En busca del fortalecimiento en las investigaciones y análisis y en el propicio de colaboración con las demás entidades para materia de esta Comisión de Transparencia e Información Gubernamental se generen intercambio de ideas, y construir legislaciones y disposiciones más eficaces, se establecerán los mecanismos para obtener opiniones especializadas, a través de ponencias de jueces, investigadores, académicos, y demás especialistas en materia de transparencia y acceso a la información. Promoviendo y convocando a reuniones de trabajo, foros de opinión y conferencias, que aborden entre otros, los temas siguientes:

- ✓ El fortalecimiento del valor de la transparencia sobre los recursos públicos que administran los entes e instituciones de partidistas.
- ✓ El fortalecimiento del valor ético de transparencia en los servidores públicos de la entidad.
- ✓ El fortalecimiento de la relación sociedad Estado, mediante la participación activa de las agrupaciones políticas, civiles, empresariales y funcionarios gubernamentales, mediante mesas de dialogo abiertos a la ciudadanía.
- ✓ Impulsar la participación ciudadana que coadyuve a la vigilancia, control y transparencia de las acciones y recursos públicos.

- ✓ El conocimiento e impulso de las iniciativas ciudadanas sobre el marco legal en la entidad de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Impulso de Acciones Específicas

Partiendo de un marco de respeto institucional, y de la competencia que a cada ente estadual le confiere nuestro marco jurídico local, la Comisión Legislativa de Transparencia e Información Gubernamental se proyecta auspiciar, en lo que a su ámbito de atribuciones corresponde, las acciones específicas siguientes:

- ✓ Recibir en los términos del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, el Informe Anual de labores del Presidente del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- ✓ Impulsar acuerdos relativos a la celebración de foros de difusión y promoción que fomenten en la sociedad la cultura de la transparencia, uso y aprovechamiento de la información pública.
- ✓ Promover la realización de cursos, seminarios, talleres y todo tipo de actividades tendientes al impulso de la agenda de política de la Comisión Transparencia, así como para la preparación y capacitación tanto de los legisladores como de su personal de apoyo.
- ✓ Promover una mayor difusión a través del Sistema Estatal de Radio y Televisión de Nayarit (RTN) de la Cultura de la Transparencia, asimismo la incursión a esos espacios televisivos del Poder Legislativo.
- ✓ Fortalecer la relación sociedad Estado, mediante la participación activa de las agrupaciones políticas, civiles, empresariales y funcionarios gubernamentales, mediante mesas de dialogo abiertos a la ciudadanía.
- ✓ Establecer procedimientos que permitan una relación continua entre la administración pública estatal y las agrupaciones sociales mediante talleres

y mesas de trabajo, con la participación de funcionarios de la administración pública que aporten herramientas de información y de participación ciudadana.

- ✓ Impulsar la participación ciudadana que coadyuve a la vigilancia, control y transparencia de las acciones y recursos públicos.
- ✓ Desarrollar foros de consulta ciudadana mediante publicaciones mensuales en revistas o periódicos en los municipios del Estado sobre temas de transparencia y de la garantía de acceso a la información.
- ✓ Conocer e impulsar las iniciativas ciudadanas sobre el marco legal en la entidad de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.
- ✓ Proponer sobre un acercamiento a las autoridades Estatales y Municipales, mediante un sistema o módulos informativos de consulta en lugares estratégicos, que permitan a la ciudadanía conocer de cerca las actividades relacionadas con cada dependencia gubernamental en sus propios ámbitos de competencia; donde se incluya un banco electrónico informativo de todas y cada una de las instituciones y órganos obligados, para consulta abierta sobre su funcionamiento y administración de los recursos.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conforme a los lineamientos emitidos para la elaboración de los planes de trabajo de las Comisiones Legislativas, cada ente colegiado debe considerar los indicadores necesarios para el adecuado control, seguimiento y evaluación de su respectivo plan de trabajo.

Por tanto, en lo que concierne a la Comisión de Transparencia e Información Gubernamental, se establece lo siguiente:

Seguimiento

Por lo que hace al seguimiento del presente Plan, en primera instancia, se asume que el Presidente de la Comisión debe ser el encargado primero de velar por el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción que se tienen trazados, sin embargo, dado el compromiso que los demás integrantes reafirman de llevar a cabo diagnósticos y presentar informes sobre los resultados de los mismos, se refrenda que, el seguimiento al cumplimiento del presente Plan, corresponde por igual a todos los legisladores que integran este grupo de trabajo.

Será necesario llevar a cabo la programación de giras de trabajo en los municipios con población indígena, para concertar reuniones de coordinación con los representantes tradicionales con la finalidad de dar seguimiento puntual a los temas de su interés que hayan sido abordados por esta comisión.

Evaluación

Sin lugar a dudas, el mejor indicador que puede tenerse respecto de un Plan, es el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción trazados en el mismo, por lo que para los efectos correspondientes, se estima procedente tomar como indicadores para efectos de la evaluación, dichas directrices.

Asimismo, es pertinente señalar que, en base al seguimiento y evaluación que al efecto se haga sobre el presente Plan, esta Comisión evaluara en su momento la posibilidad de actualizarlo o no, según dispone el artículo 57, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.